



MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Recursos Humanos
mayo 2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MEDIDAS SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS.....	4
3. MEDIDAS SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO.....	6
4. MEDIDAS SEGURIDAD PERSONAL EXTERNO Y CLIENTES	8
5. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN GENERAL	9

1. INTRODUCCIÓN

Objetivo

Hemos implantado un plan de medidas frente al COVID-19 en todos nuestros centros de trabajo, de acuerdo a las directrices de las autoridades sanitarias, ya que debemos incrementar ahora más que nunca nuestros esfuerzos en garantizar la salud y seguridad de nuestros empleados, clientes y personal externo.

Aplicación

No podemos definir el periodo de aplicación de estas medidas pues estamos ante un escenario imprevisible. Por ello, las medidas implantadas están en continua revisión en función de la evolución de la enfermedad y de las políticas gubernamentales.

Mantendremos una comunicación fluida con los empleados en atención a la evolución general de la situación, en coordinación con el área de Recursos Humanos.

Todas las medidas que incluimos en el presente documento son de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores. Contamos contigo para cumplirlas. Está en nuestra mano hacer de nuestros centros de trabajo un espacio más seguro.

2. MEDIDAS SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS

Trabajadores vulnerables

Los trabajadores vulnerables ante CoVID-19 no se incorporarán mientras no lo autoricen los profesionales sanitarios del servicio de prevención ajeno según la valoración médica de sus condiciones personales, siguiendo el procedimiento difundido convenientemente a todo el personal.

Información y formación

Se difunde periódicamente información actualizada acerca de aspectos generales de la enfermedad (causas, síntomas, medidas generales higiene) y otros aspectos como recomendaciones sobre desplazamiento al trabajo según medio de transporte utilizado (vehículo particular, transporte público, etc). Además, se forma a los empleados sobre las medidas de prevención y de protección y protocolos de actuación para su correcta puesta en marcha.

Los diversos documentos con las medidas de seguridad y protocolos de actuación específicos están a disposición de todos los empleados y de los clientes en el caso de las boutiques para su consulta.

Autodiagnóstico diario

Antes de acudir al centro de trabajo todos los empleados deben realizarse un control de temperatura diario. En caso de que sea superior a 37.5 grados o ante cualquier otra sintomatología (tos, dificultad al respirar, falta de olfato o gusto, etc.) que pudiera estar asociada con la enfermedad o haber tenido contacto estrecho con una persona afectada por el CoVID-19, deberá contactar las vías oficiales de atención sanitaria del respectivo territorio y no podrá reincorporarse al trabajo hasta que no presente confirmación de curación o ausencia de riesgo, siguiendo el procedimiento de actuación que la empresa ha establecido contra el contagio al CoVID-19.

Este periodo de aislamiento preventivo estará considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada como “accidente laboral”.

Desplazamiento al trabajo

Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por ello, es ideal si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto.

El uso de mascarillas que cubran nariz y boca es obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús, metro, ferrocarril, aéreo y marítimo.

Por lo que se refiere a transportes privados particulares en vehículos de hasta nueve plazas, la norma indica que podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, con mascarillas e intentando que se guarde la máxima distancia posible. En el caso de transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas (taxis y VTC), podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, garantizando distancia máxima posible.

Distancia interpersonal

Se respetará siempre la distancia mínima de 2 metros entre personas, tanto entre empleados como entre empleado y cliente durante los procesos de venta de cara al público. Las tareas y procesos laborales están planificados para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal en su propio puesto de trabajo así como en zonas comunes.

Equipos de protección e higiene

Se dispondrá en cada centro de trabajo de los siguientes elementos para los empleados, que se desecharán apropiadamente:

- **Mascarilla protectora:** Imprescindible si no se puede asegurar distancia interpersonal y en los procesos de venta de cara al público.
- **Guantes:** Imprescindible en los procesos de venta de cara al público.
- **Gel o loción hidroalcohólica:** con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- **Pañuelos desechables:** se utilizarán para limpieza de manos o cualquier secreción.
- **Limpiador desinfectante y papel desechable:** con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar debidamente materiales o superficies de uso compartido tras cualquier uso.

Otras recomendaciones

Se aconseja evitar accesorios en las manos (anillos, pulsera, reloj, etc), si llevas el pelo largo es mejor recogido y evitar uso de lentillas.

3. MEDIDAS SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Teletrabajo

Como medida alternativa a la prestación física de servicios en el centro de trabajo se determinó que cualquier empleado que pueda desempeñar sus funciones a través del teletrabajo así lo haga.

Grupos de trabajo y uso de vestuarios

Se han diferenciado varios grupos de trabajo dentro de las mismas secciones con el objetivo de reducir el riesgo de contagio y garantizar la actividad productiva de cada sección.

No se usarán los vestuarios (excepto en circunstancias puntuales debidamente justificadas y aprobadas por RRHH), para reducir no solo el riesgo de contagio durante la actividad preventiva, sino en lugares de uso común.

Control de presencia

Está suspendido de manera temporal el sistema de control de presencia mediante huella digital. Las fichadas se registran a través del acceso principal al centro de trabajo (Colossus).

Durante el acceso y la salida del centro de trabajo también debe mantenerse la distancia interpersonal de 2 m, por lo que si coincide con otros trabajadores deberá esperar su turno en fila, manteniendo dichas distancias.

Reuniones

Deben realizarse las reuniones internas estrictamente necesarias y con el personal imprescindible, priorizando la utilización de los medios de comunicación disponibles como el teléfono, email o videollamadas. En caso de realizarse, se debe mantener una distancia mínima de 2 metros.

No se realizarán reuniones presenciales con proveedores salvo que sea estrictamente necesario y se cuente con la autorización de su responsable.

Viajes

Los viajes por motivos de trabajo quedan cancelados durante este periodo.

Desinfección de equipos y materiales

Cualquier equipo, material o superficie compartida se desinfectará debidamente antes y después de cada uso. Para ello se utilizará producto virucida y papel desechable, que será posteriormente desechado debidamente.

Otras zonas de uso común

Usa especialmente a la llegada del exterior y a la salida los dispensadores generales de gel hidroalcohólico dispuestos en la entrada de los edificios. Durante la jornada también hay dispensadores individuales de gel hidroalcohólico distribuidos en todas las secciones o áreas.

La distancia interpersonal también se deberá respetar durante momentos de descanso (café, tabaco, etc). Se recomienda el uso de escaleras para evitar compartir el espacio reducido del ascensor. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

Aquel personal que utilice el comedor de empresa deberá sentarse “al tresbolillo” para respetar la distancia mínima de 2 metros. No se compartirán utensilios de cocina, menaje o comida. Se intensificará diariamente por parte del servicio de limpieza las tareas de higienización de superficies de contacto frecuente.

4. MEDIDAS SEGURIDAD PERSONAL EXTERNO Y CLIENTES

A modo general, cualquier trabajador externo o cliente deberá ir provisto de mascarilla y guantes y cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el centro de trabajo al que acceda. En todo caso se respetará la distancia interpersonal.

Servicio limpieza externo

Por favor, debes facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.

Servicio de cafetería/comida Polígono Tavernes

El servicio de cafetería/comidas ha quedado suspendido por el momento.

Otras empresas externas

Se limitará el acceso de empresas externas al mínimo indispensable.

El acceso del personal externo se realizará de forma prioritaria por entradas secundarias en caso de haberlas.

Evitar la firma de albaranes u otros procedimientos que impliquen acercamiento físico. Si es imprescindible firmar albarán se realizará de manera aislada con un bolígrafo propio.

Clientes

Los empleados que trabajan de cara al público en nuestras boutiques u otros centros (promotores) tendrán protocolos específicos de actuación en el proceso de venta que incluyen instrucciones concretas.

5. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN GENERAL

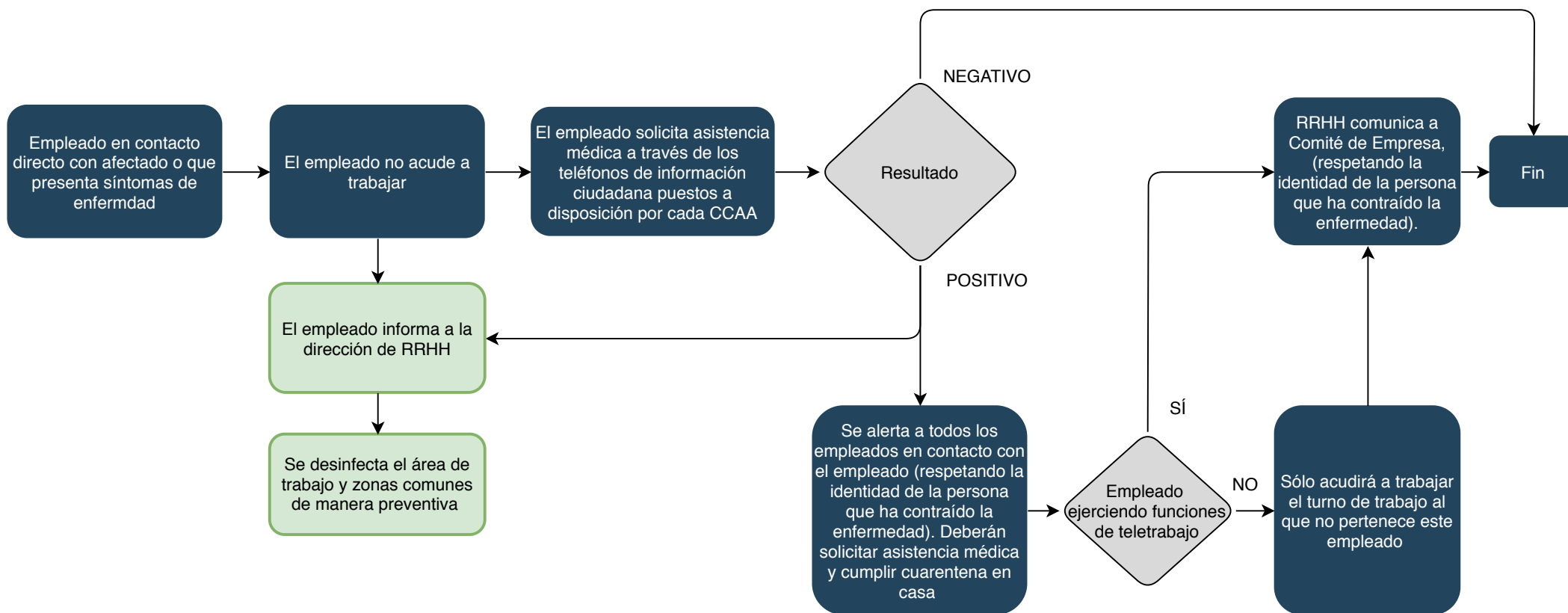
En caso de contacto con algún afectado o si se presentan síntomas, siguiendo las recomendaciones sanitarias, se ruega adopten las medidas necesarias para evitar el contacto con otras personas, incluyendo no acudir al centro de trabajo para evitar posibles contagios.

En caso de que algún empleado diera positivo en las pruebas de coronavirus, tenga contacto con algún afectado o si se presentan síntomas, será obligatorio informar a la dirección de RRHH para que se tomen las medidas adecuadas.

Teléfonos de atención ciudadana:

- **Comunidad Valenciana: 900 300 555**
- **Comunidad de Madrid: 900 102 112**
- **Cataluña: 061**
- **Málaga: 955 545 060**

Dependiendo del área o centro de trabajo afectado se tomarán las medidas más adecuadas. El procedimiento de actuación general es el siguiente:



Las CCAA han habilitado un teléfono de atención a la ciudadanía para solicitar asistencia médica y resolver dudas.

- Comunidad Valenciana: 900 300 555
- Comunidad de Madrid: 900 102 112
- Cataluña: 061



Síntomas

Los síntomas más comunes son fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. El 80% de los casos presenta síntomas leves

Las medidas genéricas de protección individual

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o geles desinfectantes.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, boca y nariz.
- Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias.
- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que sufren infecciones respiratorias agudas y presentan tos, estornudos, expectoración y no compartir sus pertenencias personales.